



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera
Administración de Regulación Aduanera "8"

NUM: 800-02-08-03-01-2011- 18816

Exp: 326.02.01/01

LC-2011-MAR-5502 R1



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Asunto: Ampliación de dictamen de análisis.

México, D.F., a 13 de junio de 2011.

"2011, Año del Turismo en México".

Lic. Jorge Javier Vázquez Elizondo

Representante Legal de
Sellos Fiscales, S.A. de C.V.
Carretera Anáhuac No. 7448
Colonia Buenavista
C.P. 88120 Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Aduanera vigente, en los artículos 18 y 38 del Código Fiscal de la Federación, en el artículo 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y en los artículos 11 fracción LXVI y 12 apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de Octubre del 2007 y su respectiva modificación publicada en el mismo Órgano Oficial en fecha 29 de abril del 2010 y en atención a su solicitud de fecha 06 de junio de 2011, en el que solicita ampliación del dictamen de análisis de la muestra denominada: **"SELLO DE SEGURIDAD, MARCA: SEALSEALS, MODELO JF-001-H TIPO CLAVO"** y relacionada con nuestro diverso número 800-02-08-03-01-2011-08633, de fecha 14 de marzo de 2011, se comunica lo siguiente:

Descripción: Candados Marca: **Sealseals**, Modelo: JF-001-H, Tipo clavo.
Cía. Sellos Fiscales, S.A. de C.V.

Dictamen: A. Fabricación (en una o dos piezas):
Los candados se presentan en dos piezas.

1) Dispositivo de cierre (según regla: Forro verde o rojo):

Cilindro de acero común, encapsulado en plástico de color verde o rojo, con capuchón de plástico transparente; se observa unión entre el encapsulado y el capuchón de plástico transparente, realizada con soldadura por ultrasonido.

2) Complemento del dispositivo de cierre:

Perno de acero en forma de clavo, con recubrimiento plástico.

3) Resistencia a la tensión (según regla: Mayor o igual a 1000 Kgf):
1109-1150 Kgf.

4) Contener las impresiones de la clave identificadora y los números de folio consecutivos (grabados con rayo láser):

La información contenida en el presente documento tiene carácter de reservada, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracciones VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Calz. Legaria No. 608, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Tel. 51282541, Portal del S.A.T.:www.sat.gob.mx



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera
Administración de Regulación Aduanera "8"

NUM: 800-02-08-03-01-2011- 18816

Exp: 326.02.01/01

LC-2011-MAR-5502 R1



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

No presentan las impresiones de la clave identificadora. Si presentan números de folio consecutivos, 00016 al 00020 los de color verde y 00031 al 00035 los de color rojo. Los números de folio en el encapsulado están grabados con rayo láser.

5) El perno o cable debe contar con movilidad al estar cerrado el candado:
El perno sí presenta movilidad con el candado cerrado.

Dictamen: Si cumplen con las especificaciones técnicas señaladas por la Regla 1.7.3 apartado I de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010.

Nota: Los candados no presentan las impresiones de la clave identificadora.

Atentamente

I.Q.I. Martha E. Maya Martínez

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera, de los Administradores de Regulación Aduanera 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 11 penúltimo párrafo y 12 Apartado B, en relación con el artículo 9 fracción V y VIII, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintidós de octubre de 2007 y su respectiva modificación publicada en el mismo Órgano en fecha 29 de Abril del 2010, firma la Administradora de Regulación Aduanera "8".

MEMM/GFJR/laz



La información contenida en el presente documento tiene carácter de reservada, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracciones VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Calz. Legaria No. 608, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Tel. 51282541, Portal del S.A.T.:www.sat.gob.mx